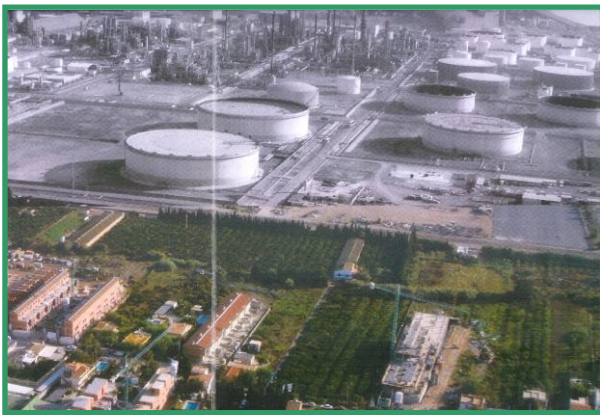


ALGUNAS CUESTIONES SOBRE EL BORRADOR DE PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO

Plataforma d'Almassora – Amics de la Mar

En mayo de este año se hizo público el último borrador del Proyecto de Paseo Marítimo para la playa de Almassora. El Ayuntamiento, que siempre se opuso en bloque a cualquier propuesta que afectara las propiedades privadas, dio un cambio de rumbo y el Partido Popular avaló y defendió el actual modelo de proyecto presentado por Costas. Todo esto fue acompañado de una espectacular campaña de prensa, que aún perdura, con el objetivo de crear una opinión favorable al proyecto, y acompañado también de la desinformación y falta de comprensión hacia las personas que verían peligrar sus propiedades por la construcción de este paseo.



Impacto medioambiental sobre la playa de Almassora del polígono del Serrallo y del puerto de Castellón

En julio de este año 2009, la mayoría de propietarios afectados por el proyecto decidimos crear esta **Plataforma** con el fin de defender una playa más digna para todos. **No es que no queramos un paseo marítimo, sino que nos oponemos a esta propuesta.** Con este boletín pretendemos mostrar nuestra visión del proyecto y facilitar la información que se ha intentado ocultar.

HISTORIA



La antigua playa

La historia de la playa de Almassora viene marcada por un triste protagonista: **el Puerto de Castellón.** La creación del puerto y su perjuicio fue tal que muchas propiedades de vecinos fueron literalmente tragadas por el avance del mar. Nunca hubo indemnización. Incluso los vecinos –¡vaya paradoja!- tuvieron que sufragar de su bolsillo pequeñas obras para protegerse de los envites del mar. El puerto de Castellón, siguiendo su crecimiento económico, perjudica,

ampliación tras ampliación, a nuestra playa, dejándola a merced de la naturaleza y no asumiendo responsabilidades ante su agresión al medio-ambiente.

Sin duda alguna, nuestra costa y sus vecinos (especialmente los de primera línea) son víctimas de un abuso tras otro sin que nadie ponga remedio, incluso ni las autoridades competentes, que deberían exigir responsabilidades al puerto en lugar de defender proyectos que atentan una vez más contra la frágil playa de Almassora.

Hay que mirar al futuro y hay que solucionar problemas, pero **no** sin mirar al pasado causa evidente de la situación de nuestra playa y del trazado de la línea de deslinde en el año 1974.

MIRANDO LA LEY

El proyecto de paseo marítimo presentado podría ser ilegal. El artículo 44.5 de la Ley 22/1988 (Ley de Costas) dice: “Los paseos marítimos se localizarán fuera de la ribera del mar y serán preferentemente peatonales”. Esto significa que cualquier paseo marítimo se debe ubicar fuera del dominio marítimo terrestre, concretamente, en la zona de servidumbre.

El problema es que el actual deslinde, línea imaginaria que separa el dominio público marítimo-terrestre, se determinó en nuestra costa en un momento de regresión máxima, año 1974, y quedó situado muy cerca de las propiedades y, aunque existe en la actualidad un cambio de nuestro litoral por algunas regeneraciones, este no provoca ninguna mejora y por tanto ninguna modificación en la línea de deslinde. Otro problema es que actúan las directrices de una ley de 1988, cuando la mayoría de viviendas de primera línea son anteriores a ese año. La suma de estas dos circunstancias da como resultado que, al aplicar escrupulosamente el artículo 44.5, el futuro proyecto marítimo tenga que construirse por dentro de 148 propiedades, afectando a jardines, vallas y terrazas.

A pesar de ello, la propia ley de Costas contempla ciertas excepciones. La disposición transitoria 7.3 de la ley de Costas indica claramente: “El artículo 44.5 no será de aplicación a las zonas clasificadas como urbanas a la promulgación de esta Ley, en casos debidamente justificados.”. El texto es claro aunque surge una duda: ¿Cuándo estará debidamente justificado? Para responder este interrogante hay que revisar el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En su disposición transitoria 20.2 se dice: “Lo establecido en el apartado anterior -la disposición transitoria 7.3 de la ley de Costas- se referirá a los paseos marítimos ya construidos y en servicio y a los que estuviesen en construcción de conformidad con el planeamiento urbanístico .”

En pocas palabras, para que un Paseo Marítimo **no** se construya fuera de la ribera del mar afectando a propiedades, como es nuestro caso, se deben cumplir dos condiciones:

1- Que la zona afectada sea considerada **urbana** antes de la entrada en vigor de la ley.

2- Que ya exista un **paseo** o esté en proyecto antes de la entrada en vigor de la ley.



Camí Ben-Afeli



Camí La Mar

Ambas premisas se cumplen en la playa de Almassora. **Una franja de viviendas, que se encuentra en primera línea, se halla en zona urbana desde 1963 y Almassora, oficial y legalmente, ya dispone de paseo marítimo desde hace décadas.**

LO QUE TENEMOS

En los años 80 nace un proyecto coherente que pretende eliminar el tráfico del paseo marítimo para trasladarlo a la Avenida Mediterránea. La playa de Almassora respiraba futuro y un poco de sentido común. A este proyecto se le sumaba otro de mayor importancia: la construcción de 9 escolleras en forma de T que frenarían los achuchones del Mediterráneo. Todo parecía estar listo; dos importantes proyectos que iban a poner las cosas en su sitio. Pero lo que pasó a partir de entonces de sobra lo conoce todo el mundo. Las 9 escolleras quedaron reducidas a 2 y la Avenida Mediterránea todavía no está acabada debido a la inoperancia de diferentes corporaciones.



Avenida Mediterránea
¿aparcamientos?
¿aceras?
¿dos direcciones?



El "boom" inmobiliario también afectó a nuestra playa. Ejemplo de ello son los abusos urbanísticos de los caminos Om Blanc y Catalans, así como algunas zonas del Ben-Afeli, todo ello difícil de entender y de integrar al resto de la playa, donde el modelo existente es el de tranquilas casas de veraneo unifamiliares. Si se construye el paseo de Costas este será peatonal, sin tráfico, sólo con una vía de servicio para aquellas casas que únicamente tienen acceso por el paseo y con la supresión del aparcamiento,



Camí Catalans

¿serán capaces la Avenida Mediterránea y otros viales, como los que acabamos de nombrar, de absorber el volumen de tráfico del actual muro? ¿y el aparcamiento? ¿se permitirá en estos? Si el estacionamiento es posible, ¿se autorizarán vados a los residentes y propietarios?

El proyecto de construcción de un paseo marítimo no tiene sentido cuando ya existe uno. En todo caso sería un proyecto de remodelación, mejora, etc... Lo que habría que solucionar es el problema del tráfico, competencia del Ayuntamiento. De hecho ya existen zonas en el actual paseo marítimo donde conviven aparcamientos, vehículos y peatones, y paradójicamente son las zonas más afectadas por la posible construcción de un nuevo paseo.



Plà de la Torre



Mitgera

LO QUE QUEREMOS

-Protección y Regeneración.

El actual borrador de paseo permitirá que Almassora tenga más playa. Pero cuidado, que nadie se lleve a engaño, no se recupera la playa al mar para reconstruir ese pedazo de costa que el Puerto de Castellón nos arrancó, lo que se pretende hacer es **destruir o suprimir el actual paseo marítimo y llenarlo de arena**, es decir, acercar más la playa al núcleo urbano y eliminar parte del muro de protección existente llenándolo de dunas de arena.



Temporal al Plà de La Torre

En la reunión con Costas nos dijeron que se pretende regenerar la Playa de Almassora. Ante esta promesa de regeneración y protección esta Plataforma exige, como primer objetivo, su cumplimiento, pero parece ser que no hay nada escrito todavía y esperemos que no sean palabras que se las lleve el viento.

- Apertura de la Avenida Mediterránea.
- Regulación del tráfico cuya competencia pertenece al Ayuntamiento.
- Adecuación del paseo actual (muro) para la convivencia de ciclistas, peatones, coches y aparcamientos.

¿AHORA O NUNCA?

"Ni ahora ni nunca: sólo cuando se hayan construido previamente las defensas oportunas, las vías de tráfico suficientes y se respete la legalidad y los derechos de los ciudadanos"

Esta es nuestra respuesta al demagógico lema que se ha divulgado últimamente respecto al paseo marítimo de Costas.

En un futuro pueden llegar políticos que varíen la interpretación actual de la ley y permitir lo que ahora parece estar terminantemente prohibido. De hecho, en la actualidad, la ley de Costas no es algo hermético y fijo, sino que se aplica con arbitrariedad favoreciendo intereses de constructores y de ricos. Eso no lo decimos nosotros únicamente sino la propia Unión Europea en el Informe Auken, en donde, calificando la Ley de Costas española de injusta, se reconoce lo siguiente: *"La mencionada Ley de Costas afecta de manera desproporcionada a los propietarios particulares de bienes, cuyos derechos deberían verse plenamente respetados, y, al mismo tiempo, no tiene un impacto suficiente en los auténticos autores de la destrucción costera, responsables en muchos casos de unos desarrollos urbanísticos excesivos en las costas, incluidos complejos vacacionales..."*

"Quién paga manda" y como paga Costas, pues decide cómo tiene que ser el paseo marítimo. El Ayuntamiento de Almassora podría haber buscado otras fuentes de financiación; afirmamos que existen otras vías de financiación y hay ejemplos que así lo demuestran: Benidorm, donde el paseo lo pagó la Generalitat Valenciana, o Santa Lucía (Canarias) donde se inauguró uno financiado por el propio Ayuntamiento, por el Gobierno Autónomo y por la Infraestructura Turística del Gobierno Autónomo de las Islas.

MEMORANDA

- 1) Si quieres ponerte en contacto con nosotros este es nuestro correo electrónico: info@amicdsdelamar.org.
- 2) Si quieres unirse a nuestra causa que es la de defender la playa de Almassora contra la injusticia de Costas, contra las incoherencias urbanísticas y contra el imparable crecimiento del puerto de Castellón envía tus datos a nuestro correo electrónico o a nuestra dirección: *Passeig Marítim nº45, C3 B2, 12550 ALMASSORA*.
- 3) Consulta nuestra página web: www.amicdsdelamaralmassora.org
- 4) Recordar la convocatoria de la asamblea de esta asociación:

-DIA----- 17 de septiembre de 2009
-LUGAR ----- Saló de Actos de CAIXALMASSORA.
-HORA ----- 20 h.

¿QUÉ EXCEPCIONES?

El último episodio del borrador de este proyecto concibe la posibilidad de contemplar excepciones en su redacción. ¿Qué excepciones? ¿Si todo es legal, ya existe paseo marítimo y existen soluciones alternativas más económicas y sostenibles? ¿Cuál será la vara de medir? ¿Por qué unos si y otros no?

En toda esta lucha sólo hemos echado de menos el apoyo, la información y la complicidad de nuestras autoridades que han ignorado a los afectados. Tenemos la completa seguridad de que hubiéramos conseguido mejores cosas si hubiésemos trabajado todos juntos, como lo demuestra la actuación de los Ayuntamientos de municipios vecinos (Almenara, Nules y Borriana), donde los consistorios sí luchan y lucharán contra la abusiva Ley de Costas al lado de sus afectados y en defensa de sus propiedades.

PLATAFORMA D'ALMASSORA
AMICS DE LA MAR.
Almassora, septiembre de 2009.